

UNIVERSIDAD NACIONAL

MICAELA BASTIDAS

DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

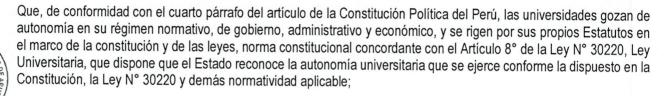
RESOLUCIÓN Nº 152-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 2 de junio del 2020

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria continuada de fecha 2 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:



Re ad Ur

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 002-2020-AU-UNAMBA de fecha 2 de marzo del 2020, se encarga en el cargo de Rectora de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, con retención de su cargo de Vicerrectora de Investigación; a partir del 2 de marzo del 2020 y por el período de noventa (90) días, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



Que, por Resolución N° 075-2020-CU-UNAMBA del 25 de febrero del 2020, se aprueba las Bases y Cronograma de la Primera Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica semestre 2020-I, presentadas por el Vicerrector Académico;

Que, el Vicerrector Académico presenta ante el Consejo Universitario, el Reglamento del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual);

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria virtual continuada de fecha 2 de junio del 2020, acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de práctica (modalidad virtual); disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 002-2020-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reglamento del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual), que en anexo de doce (12) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL

MICAELA BASTIDAS

DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 152-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 2 de junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, el cumplimiento estricto de lo establecido en el Reglamento aprobado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Reglamento, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.





Distribución:

Rectorado

V.R. Acad.

V.R. Investig. Facultades

EAP.s

D. Academ.

OCI. OTI

Imag. Inst.

Archivo.

Nancy L.